

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE MANUTENCIÓN DEL ALUMNADO DEL CENTRO DOCENTE DE EXCELENCIA DEPORTIVA DE CÁDIZ CURSO 2025-2026

La Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 8 de marzo de 2021, publicada en el BOJA n.º 52, de 18/03/2021, ha creado y regulado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el programa educativo denominado de Excelencia Deportiva en Andalucía (en adelante programa EDA), destinado al alumnado andaluz que tenga adquirida la condición de deportista de rendimiento de Andalucía, conforme a lo establecido el Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, o la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento estatal, ambos definidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio. El programa EDA se desarrollará en los centros docentes de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía que tengan la consideración de centros de excelencia deportiva de Andalucía y para las disciplinas deportivas que determine la Consejería competente en materia de educación.

Los centros docentes que tengan la consideración de centros de excelencia deportiva podrán tener asociada una residencia escolar destinada al alumnado que resulte admitido en el programa EDA, siempre que se cumplan las condiciones de lejanía de su domicilio y la imposibilidad de prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar respecto de dicho centro.

Conforme a la Orden Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 21 de febrero de 2024 (BOJA n.º 41, de 27/02/2024), tienen la consideración de centros de excelencia deportiva de Andalucía los centros docentes relacionados en su Anexo I, habiendo sido designado en la provincia de Cádiz el IES Mar de Cádiz, de El Puerto de Santa María, con las siguientes características:

Provincia	Denominación del Centro Docente	Código del Centro	Disciplina Deportiva Autorizada	Residencia Escolar de Referencia	Instalaciones Deportivas de Referencia
Cádiz (El Puerto de Santa María)	IES Mar de Cádiz	11004428	Vela	Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Vela de El Puerto de Santa María	Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Vela de El Puerto de Santa María

El próximo curso escolar 2025/2026, el IES Mar de Cádiz escolarizará a un máximo de ocho admitidos en el programa EDA, que tendrán su residencia en el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Vela de El Puerto de Santa María (perteneciente a la Federación Andaluza de Vela), como alumnos internos en régimen de pensión completa durante el período lectivo.

Conforme al convenio suscrito entre la extinta Consejería de Educación y Deporte y la Federación Andaluza de Vela, y la redistribución de las competencias en materia de deporte, operada por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la primera sufragar los gastos de manutención de los alumnos admitidos, por lo que resulta necesario suscribir un contrato de servicio con una empresa de catering, para la elaboración y suministro de los menús diarios, en régimen de pensión completa semanal, conforme a las directrices nutricionales que determine el personal técnico del Centro.

C\ Cánovas del Castillo, 35
11001 – Cádiz



ANTONIO ARQUERO MOTA		03/02/2025 13:58:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1iF1r36s2Nz277j5SZyK5616B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Este contrato se adjudicará por precio unitario (precio diario de servicio), obligándose el empresario a ejecutar este servicio de forma sucesiva sin que se conozca con exactitud, al tiempo de celebrarse el mismo, el número total de comidas incluidas en el objeto del contrato, por estar estas subordinadas a las necesidades reales que determine la Administración.

Por tanto, y de acuerdo con la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, es necesario definir un presupuesto máximo. Este presupuesto vendrá determinado por dos parámetros: el número máximo de jornadas previstas para la prestación del servicio y el coste de la comida de cada jornada.

Dado que los alumnos admitidos cursarán enseñanzas de bachillerato y formación profesional, el número de días de prestación del servicio a considerar se prevé de 255 días, conforme al calendario escolar para el curso académico 2025/2026, aprobado por Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

El servicio se prestará de acuerdo con la siguiente tabla (según los periodos lectivos del calendario escolar, el inicio del curso comenzará el 15/09/2025 y finalizará el 24/06/2026):

Días / Mes	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Días	Precio/Día
Lunes-Viernes	12	23	20	15	17	20	20	19	21	18	185	19,04
Sábados	2	4	5	2	4	4	3	3	5	3	35	19,04
Domingos	2	4	5	2	3	4	4	3	5	3	35	19,04
Totales	16	31	30	19	24	28	27	25	31	24	255	19,04

Para calcular el coste diario del servicio por persona tenemos que tener en cuenta el siguiente régimen de manutención:

– Lunes a domingo: 3 comidas principales (desayuno, almuerzo y cena).

De acuerdo con la Dirección General competente en materia de Deporte y a la vista de los precios de mercado, el presupuesto estimado unitario de cada comida (IVA incluido) será el siguiente:

– Desayuno: 2,19 €

– Almuerzo: 9,09 €

– Cena: 9,09 €

En consecuencia, el presupuesto máximo de licitación será el siguiente:

Total Días	Precio/Día ¹	Importe ¹	Nº Personas	Importe Total ¹	IVA - 10%	Importe Total (IVA incluido)
255	19,04	4.855,20	8	38.841,60	3.884,16	42.725,76
Presupuesto máximo de licitación:						42.725,76

¹ IVA no incluido

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Antonio Arquero Mota

ANTONIO ARQUERO MOTA		03/02/2025 13:58:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1iF1r36s2Nz277j5SZyK5616B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	